

R. 4138

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

INGRESOS Y GASTOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1931

19 MAY 2011

Aprobado por la Diputación en Pleno en su sesión de 20 de Diciembre de 1930 y sancionado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia en 7 de Enero de 1931



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 70
1931

Hay un membrete que dice: Gobierno Civil de Madrid.—Sección primera.—Personal y Administración Provincial.—Número

Hay un sello que dice: Gobierno Civil de Madrid.—Personal.

Excmo. Sr.: Visto el Presupuesto ordinario votado y aprobado por la Excmo. Diputación, para el año de 1931, así como los documentos y justificantes de su razón que me remite V. E. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 200 y siguientes del Título primero, Libro 2.º, del vigente Estatuto Provincial aprobado por Real decreto de 20 de marzo de 1925.

Resultando que la Excmo. Diputación, en sesión plenaria de 20 de diciembre próximo pasado, después de detenido examen y ampliamente discutido el dictamen de la Comisión Especial de Presupuestos, ratificó en todas sus partes el proyecto económico elaborado por ésta con las enmiendas que en la propia sesión fueron admitidas, siendo aprobado por el voto unánime de los quince señores Diputados presentes, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931 con las bases de carácter administrativo y económico para su ejecución, quedando nivelado en sus Ingresos y Gastos por un total de pesetas 19.069.222,28 (diecinueve millones sesenta y nueve mil doscientas veintidós pesetas veintiocho céntimos).

Resultando que al mencionado Presupuesto se acompaña el proyecto y dictamen de la Comisión Especial de Presupuestos, certificación expedida por el Sr. Secretario de la Diputación del acta de la sesión de 20 de diciembre último, certificación de haberse cumplido lo prevenido por el artículo 195 del Estatuto Provincial en relación con el apartado primero, artículo 296, del Estatuto Municipal, y documentos comprobatorios expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales.

Resultando que en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 23 del expresado mes de diciembre fué publicado, con arreglo al precepto legal, el resumen por Capítulos y Artículos del dicho Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Resultando que en la *Gaceta* del día 31 del mismo mes de diciembre se publicó una Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, comunicando otra del Ministerio de Fomento, con los estados referentes a las cifras que han de consignarse en los presupuestos de las provincias, como subvención del Estado para la conservación y reparación de caminos vecinales y gastos del personal facultativo de obras públicas.

Vistos los preceptos contenidos en el Libro 2.º del vigente Estatuto Provincial y disposiciones concordantes.

Considerando que según se previene en los artículos 200 y 201 del Estatuto Provincial, los presupuestos aprobados por las Diputaciones se remitirán por sus Presidentes, dentro de los plazos

marcados, a la sanción de los Gobernadores Civiles, a los efectos que en dichos artículos se determinan.

Considerando que la Excm. Diputación, al elaborar y aprobar este Presupuesto, ha cumplido escrupulosamente todos los requisitos legales, no sólo en cuanto al procedimiento, sino para atender debidamente a todas sus obligaciones y servicios, aceptando al efecto las alteraciones que, con relación al presupuesto anterior y sin gran diferencia en su cuantía, ha considerado precisas la Comisión Especial de Presupuestos.

Considerando que tanto en los Capítulos de Ingresos como en los de Gastos se incluyen todos los créditos, cantidades y recursos que se exigen por el artículo 193 del Estatuto Provincial, apareciendo suficientemente dotados con las consignaciones necesarias y teniendo en cuenta cuanto se previene en el artículo 296 del Estatuto Municipal sobre atenciones de pago exigibles, como se acredita por las certificaciones expedidas por los señores Secretario e Interventor de la Excelentísima Diputación, estando cumplidas las obligaciones preceptuadas por diferentes y posteriores disposiciones legales.

Considerando que con respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de Fomento, comunicada por el de la Gobernación, sobre subvención del Estado para caminos vecinales, publicada en la *Gaceta* de 31 de diciembre último, no ofrece inconveniente legal para la aprobación de este presupuesto, a reserva de que por la Excelentísima Diputación se tenga en cuenta para las modificaciones a que hubiere lugar.

Considerando que no existiendo reclamación ni recurso alguno, según se justifica por la certificación adjunta, procede poner en vigor el presupuesto provincial para su inmediata aplicación.

En virtud de las consideraciones que preceden, he acordado, en uso de la atribución que me está conferida por el párrafo último del artículo 201 del Estatuto Provincial vigente, devolver a V. E. aprobado el presupuesto ordinario votado por la Excelentísima Diputación para el ejercicio de 1931, e importante la suma de 19.069.222,28 pesetas (diecinueve millones sesenta y nueve mil doscientas veintidós pesetas veintiocho céntimos), toda vez que no se ha presentado ante este Gobierno recurso alguno y hallarse ajustado a los preceptos legales para el funcionamiento de su vida económica.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1931.—El Gobernador, *José María Garay* —Rubricado.—Hay un sello que dice: «Gobierno Civil de Madrid».

Excmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EJERCICIO DE 1931

Presupuesto ordinario

aprobado en sesión Plenaria
de 20 de Diciembre de 1930

INGRESOS

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS Pesetas	por CAPITULOS Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º	Propiedades.....	524.500
2.º	Censos.....	124
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	448.113,72
4.º	<i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	160.800
5.º	Otras rentas.....	11.910
		1.145.447,72
CAPITULO II		
Bienes provinciales		
1.º	Aprovechamientos.....	»
2.º	Enajenaciones.....	»
		»
CAPITULO III		
Subvenciones y donativos		
1.º	Del Estado.....	426.398,21
2.º	De Corporaciones locales.....	»
3.º	Donativos.....	14.150
		440.548,21

Articulos	T O T A L E S	
	ARTICULOS Pesetas	por CAPITULOS Pesetas
CAPITULO IV		
Legados y mandas		
Unico. Legados y mandas.....	»	
CAPITULO V		
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		
1.º Eventuales.....	20.550	
2.º Extraordinarios.....	1.854.413,74	
3.º Indemnizaciones.....	16.000	
	1.890.963,74	
CAPITULO VI		
Contribuciones especiales		
Unico. Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.....	»	
CAPITULO VII		
Derechos y tasas		
1.º Por prestación de servicios.....	149.850	
2.º Por aprovechamientos especiales,.....	2.509.000	
	2.658.850	
CAPITULO VIII		
Arbitrios provinciales		
1.º Ordinarios y extraordinarios.....	»	
2.º Imposiciones o percepciones.....	75.000	
	75.000	
CAPITULO IX		
Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º Contribución territorial.....	150.000	
2.º Cédulas personales.....	3.750.000	
	3.900.000	

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS Pesetas	por CAPITULOS Pesetas
CAPITULO X		
Cesiones de recursos municipales		
1.º Aportación municipal.....	6.376.529,87	
2.º Arbitrio sobre traviesas en los fron- tones.....	300.000	
		6.676.529,87
CAPITULO XI		
Recargos provinciales		
1.º Solares sin edificar.....	765.000	
2.º Terrenos incultos.....	20.000	
3.º Derechos reales y transmisión de bie- nes y timbre.....	1.096.203,20	
		1.881.203,20
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos		
1.º Recursos del Estado.....	»	
2.º Otros ingresos	»	
		»
CAPITULO XIII		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provincial	»	
		»
CAPITULO XIV		
Recursos especiales		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales.....	»	
2.º Brigada Sanitaria e Instituto de Hi- giene.....	175.950	
		175.950
CAPITULO XV		
Multas		
1.º Derechos reales y transmisión de bie- nes y timbre	»	
2.º Otras multas.....	75.000	
		75.000

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones o servicios mancomunados.....	»	»
CAPITULO XVII		
Reintegros		
1.º Por pagos indebidos.....	»	
2.º Por otros conceptos	149.729,54	
	—————	149.729,54
CAPITULO XVIII		
Fianzas y depósitos		
Unico. Por los constituidos en la Caja Provincial.....	»	»
<i>Total general de Ingresos.....</i>		<u>19.069.222,28</u>

G A S T O S

CAPITULO PRIMERO		
Obligaciones generales		
1.º Servicios generales del Estado.....	53.250	
2.º Pactos y compromisos	»	
3.º Deudas	505.000	
4.º Censos	»	
5.º Pensiones.....	690.000	
6.º Cargas de justicia	»	
7.º Intereses debidos.....	»	
8.º Otros conceptos análogos	»	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	2.500	
10 Litigios	»	
11 Gastos indeterminados	37.000	
	—————	1.287.750

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS <i>Pesetas</i>	CAPITULOS <i>Pesetas</i>
CAPITULO II		
Representación provincial		
1.º De la Diputación y Comisión Provincial.....	15.000	
2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión Provincial.....	30.500	
3.º Dietas de los Diputados Provinciales..	2.500	
		48.000
CAPITULO III		
Vigilancia y Seguridad		
1.º Vigilancia	» 25.000	
2.º Seguridad		25.000
CAPITULO IV		
Bienes provinciales		
1.º Adquisición.....	»	
2.º Mejora, conservación y custodia.....	17.900	
		17.900
CAPITULO V		
Gastos de recaudación		
1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	672.000	
2.º De las contribuciones del Estado	»	
		672.000
CAPITULO VI		
Personal y material		
1.º De las Oficinas.....	1.053.888,88	
2.º De los Establecimientos Provinciales..	»	
3.º Material de la Diputación y Comisión Provincial.....	111.700	
4.º Gastos generales de la Corporación...	465.903 25	
		1.631.492,13

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS <i>Pesetas</i>	CAPITULOS <i>Pesetas</i>
CAPITULO VII		
Salubridad e higiene		
1.º	Desecación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.....	»
2.º	Encauzamiento y rectificación de ríos..	»
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia	381.384,44
		381.384,44

CAPITULO VIII

Beneficencia

1.º	Atenciones generales.....	607.455,82	
2.º	Maternidad y expósitos	1.383.488,74	
3.º	Hospitalización de enfermos.....	3.021.227,41	
4.º	Huérfanos y desamparados.....	1.922.404,16	
5.º	Dementes.....	1.620.000	
6.º	Servicios especiales.....	31.500	
7.º	Instituto de Higiene.....	183.659,46	
8.º	Brigada sanitaria.....	»	
9.º	Calamidades públicas.....	50.000	
		8.819.735,59	

CAPITULO IX

Asistencia social

1.º	Instituciones de crédito.....	50.000	
2.º	Otras instituciones de carácter social..	16.250	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes..	39.792,50	
		106.042,50	

CAPITULO X

Instrucción pública

1.º	Atenciones generales	1.000
2.º	Escuelas Industriales.....	»
3.º	Escuelas de Artes y Oficios	»
4.º	Escuela de Bellas Artes.....	»
5.º	Escuela de Sordomudos.....	25.000
6.º	Escuela de Ciegos.....	»
7.º	Escuelas profesionales	»

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS <i>Pesetas</i>	CAPITULOS <i>Pesetas</i>
9.º Bibliotecas.....	13.000	
10 Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública.....	100.000	
11 Monumentos artísticos e históricos....	»	
12 Subvenciones o becas.....	10.000	
		149.000
CAPITULO XI		
Obras públicas y Edificios provinciales		
1.º Atenciones generales.....	629.212	
2.º Construcción de caminos vecinales...	686.046,21	
3.º Reparación y conservación de caminos vecinales.....	72.000	
4.º Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	689.913,01	
5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales....	2.500.000	
6.º Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos.....	»	
7.º Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica.....	»	
8.º Otras obras.....	»	
9.º Construcción de edificios provinciales.	424.426,40	
10 Reparación y conservación de edificios provinciales.....	40.000	
		5.041.597,62
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		
1.º Obras y servicios públicos traspasados.	»	
2.º Obras y servicios públicos concedidos.	»	
		»
CAPITULO XIII		
Montes y pesca		
1.º Atenciones generales.....	»	
2.º Fomento de riqueza forestal.....	302.320	
3.º Piscicultura.....	»	
		302.320
CAPITULO XIV		
Agricultura y ganadería		
1.º Atenciones generales.....	201.000	
2.º Escuelas de Agricultura.....	»	
3.º Granjas y campos de experimentación.	»	

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS <i>Pesetas</i>	CAPITULOS <i>Pesetas</i>
4.º Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	»	
5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	»	
6.º Avicultura.....	»	
7.º Sericicultura.....	»	
8.º Apicultura.....	»	
9.º Concursos y Exposiciones.....	»	
		201.000
CAPITULO XV		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provinciales ..	306.000	
		306.000
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones y servicios mancomunados.....	»	»
CAPITULO XVII		
Devoluciones		
1.º Por ingresos indebidos.....	»	
2.º Por otros conceptos.....	»	
		»
CAPITULO XVIII		
Imprevistos		
Unico. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	80.000	
		80.000
<i>Total general de Gastos.....</i>		19.069.222,28

RESUMEN GENERAL

	<u>Pesetas</u>
Total general de Ingresos.....	19.069.222,28
Idem íd. de Gastos.....	19.069.222,28
	<u>NIVELADO</u>

INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulos	PESETAS
I Rentas.....	1.145.447,72
II Bienes provinciales	»
III Subvenciones y donativos	440.548,21
IV Legados y mandas	»
V Eventuales y extraordinarios e indemniza- ciones.....	1.890.963,74
VI Contribuciones especiales.....	»
VII Derechos y tasas.....	2.658.850
VIII Arbitrios provinciales.....	75.000
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado...	3.900.000
X Cesiones de recursos municipales.....	6.676.529,87
XI Recargos provinciales.....	1.881.203,20
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	»
XIII Crédito provincial	»
XIV Recursos especiales.....	175.950
XV Multas.....	75.000
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Reintegros	149.729,54
XVIII Fianzas y depósitos.....	»
XIX Resultas.....	»
<i>Total</i>	19.069.222,28

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

Rentas

	Pesetas
Art. 1.º—Propiedades.....	524.500
» 2.º—Censos	124
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores.....	448.113,72
» 4.º— <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial	160.800
» 5.º—Otras rentas.....	11.910
<i>Total</i>	1.145.447,72

ARTICULO PRIMERO

PROPIEDADES

Pesetas

Hospital Provincial

Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700	
Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Ave María	1.500	
Idem sexta parte del arriendo de la casa número 78 de la calle de Toledo	200	
Idem íd. del íd. de la calle de Guzmán el Bueno, número 20.....	2.000	
Idem íd. del íd. de la calle de Navarra, número 11	250	
Idem íd. del íd. Camino Bajo de San Isidro, número 1.....	1.200	
Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid.....	500.000	
		505.850

Hospicio y Colegio de Desamparados

Por renta líquida de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno.....	2.000	
Por ídem íd. de la casa número 11 de la calle de Navarra.....	250	
Por ídem íd. de la casa número 1 Camino Bajo de San Isidro.....	1.200	
		3.450

Inclusa y Colegio de la Paz

Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200
---	-----

<i>Casa de Maternidad</i>	Pesetas
Por renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI	15.000
<i>Total</i>	524.500

ARTICULO SEGUNDO

CENSOS

Hospital de San Juan de Dios

Por intereses de un censo de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la calle de Jardines.....	64	
Por ídem de 2.451 pesetas sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y doña Juana Antésana.....	54	
	118	

Hospicio y Colegio de Desamparados

Por intereses de un censo impuesto sobre la casa número 14 de la calle de Rodas	6	
<i>Total</i>	124	

ARTICULO TERCERO

INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS Y DEMÁS VALORES

	Pesetas
Por intereses de ocho inscripciones intransferibles del 4 por 100, que no corresponden a Establecimiento determinado, cuyo valor nominal es de 137.376,35 pesetas.....	4.396,02
Por el producto que se calcula obtener por dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España.....	10.000
	14.396,02

Hospital Provincial

Por el dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez	17.500
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia.....	350
Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano (seis octavas partes)	5.280
Por intereses de la inscripción número 1.797 de 35.400 pesetas nominales, a nombre de los albaceas de D. Ramón del Abellanal....	1.132,80

	Pesetas	
Por intereses de 35 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 1.761.187,21 pesetas.....	56.357,98	
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizado para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	178.888,22	
Por intereses de 36 Cédulas del Ensanche de Madrid al 4,50 por 100.....	764,19	
	260.273,19	

Hospital de San Juan de Dios

Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedentes del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170	
Por intereses de ocho inscripciones del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 156.656,52 pesetas.....	5.013,06	
Por ídem de títulos de la Deuda amortizable que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	6.012,15	
	11.195,21	

Hospicio y Colegio de Desamparados

Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170	
Por intereses de una inscripción número 314.600 de renta francesa al 3 por 100 procedente del legado de D. José y D. Ignacio Ugalde.....	16	
Por ídem de 12 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 254.344,74 pesetas.....	8.137,80	
Por ídem de una inscripción intransferible del 4 por 100, cuyo valor nominal es de pesetas 17.603,29 expedida a favor del Colegio de Desamparados.....	562,90	
Por ídem de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios, cuyos títulos son de propiedad del Hospicio.....	13.899,20	
Por ídem de íd. íd., propiedad del Colegio de Desamparados.....	9.916,95	
	32.702,85	

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170
--	-----

	Pesetas
Por intereses de 3 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 12.700 pesetas	406,40
	576,40

Inclusa y Colegio de la Paz

Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.	4.500	
Intereses de 23 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 393.580,25 pesetas	12.594,57	
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios..	106.870,52	
		123.965,09

Casa de Maternidad

Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	5.004,96
<i>Total</i>	448.113,72

ARTICULO CUARTO

«BOLETÍN OFICIAL» E IMPRENTA PROVINCIAL

	Pesetas
Por arriendo del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	85.800
Por producto de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial.....	25.000
Por ídem de trabajos del mismo taller para la Diputación y Establecimientos	50.000
<i>Total</i>	160.800

ARTICULO QUINTO

OTRAS RENTAS

Hospital Provincial

	Pesetas
Por producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	3.000
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	1.500
Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.	250

	Pesetas
Por ídem íd. de doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7,50
Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.	150
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600
Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	137,50
Por la parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres	375
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	190
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500
	6.710

Hospital de San Juan de Dios

Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.....	125
Por ídem de la íd. fundada por D. José Antonio San Román.....	800
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada	250
Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital Provincial	7,50
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.. ..	650
Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela	137,50
	1.970

Colegio de Desamparados

Por producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	1.320
Por ídem íd. íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250
	1.570

Inclusa y Colegio de la Paz

Por producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	660
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250
Por ídem de la íd. del presbítero D. Pedro Velasco	150
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.	600
	1.660

<i>Total</i>	11.910
--------------------	--------

CAPITULO III

Subvenciones y donativos

	Pesetas
Art. 1.º—Del Estado.....	426.398,21
» 2.º—De Corporaciones locales...	»
» 3.º—Donativos	14.150
<i>Total</i>	<u>440.548,21</u>

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

	Pesetas
Premios de Lotería en concepto de dotes a favor de las acogidas del Colegio de las Mercedes	10.000
Idem íd. de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	5.000
Subvención del Estado para atender a la carga de intereses de la operación de crédito concertada entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local.....	336.046,21
Subvención como reintegro de gastos de conservación y reparación de caminos vecinales concursados por el Estado.....	72.000
Subvención como reintegro por dietas y gastos de locomoción del personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, por estudios, replanteos de proyectos y liquidaciones que se les encomiende.....	3.352
<i>Total</i>	<u>426.398,21</u>

ARTICULO TERCERO

DONATIVOS

	Pesetas
Donativos y limosnas a favor del Hospital Provincial.....	12.000
Idem a favor del Hospital de San Juan de Dios	500
Idem a favor del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	150
Idem a favor de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	500
Idem a favor de la Beneficencia, sin Establecimiento determinado	1.000
<i>Total</i>	<u>14.150</u>

CAPITULO V

Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

	Pesetas
Art. 1.º—Eventuales.....	20.550
» 2.º—Extraordinarios.....	1.854.413,74
» 3.º—Indemnizaciones.....	16.000
<i>Total</i>	1.890.963,74

ARTICULO PRIMERO

EVENTUALES

		Pesetas
Ingresos eventuales no aplicables a otros conceptos del Presupuesto.....	8.000	8.000
<i>Hospital Provincial</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	500	
Por venta de desperdicios de comidas.....	3.000	3.500
<i>Hospital de San Juan de Dios</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	100	
Por venta de desperdicios de comida.....	3.000	3.100
<i>Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	1.500	1.800
<i>Inclusa</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	1.500	1.800
<i>Maternidad</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	1.500	1.800

Pabellón de Oncología

		<u>Pesetas</u>
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	250	
		<u>550</u>
<i>Total</i>		<u>20.550</u>

ARTICULO SEGUNDO

EXTRAORDINARIOS

		<u>Pesetas</u>
Importe del superávit calculado obtener en la liquidación del ejercicio de 1930....		1.854.413,74
		<u>1.854.413,74</u>

ARTICULO TERCERO

INDEMNIZACIONES

Por producto de estancias de dementes de otras provincias..	15.000	
Por producto de estancias de dementes de la provincia de Madrid	1.000	
		<u>16.000</u>
<i>Total</i>		<u>16.000</u>

CAPITULO VII

Derechos y tasas

		<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—Por prestación de servicios..	149.850	
» 2.º—Por aprovechamientos especiales.....	2.509.000	
		<u>2.658.850</u>
<i>Total</i>		<u>2.658.850</u>

ARTICULO PRIMERO

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

		<u>Pesetas</u>
Por producto del timbre provincial.....	22.000	
Por derechos de custodia que puedan devengar los depósitos y fianzas definitivas.....	1.250	
		<u>23.250</u>

<i>Hospital Provincial</i>		Pesetas
Estancias de enfermos distinguidos, a 6 pesetas las de medicina y a 8,50 las de cirugía . .	70.000	
Estancias por accidentes del trabajo, a 6 pesetas una.....	18.000	
Por el producto de Colecturía	2.000	
Por el producto de radiografías.....	16.000	
		106.000

<i>Hospital de San Juan de Dios</i>		
Estancias de enfermos distinguidos, a 8,50 pesetas una		20.000

<i>Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes</i>		
Por el producto de labores		600
<i>Total</i>		149.850

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

	Pesetas
Por permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; canon anual por servidumbres y servicios establecidos en carreteras y caminos, indemnizaciones por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos	4.000
Participación de la provincia en el producto de la Patente Nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica	2.500.000
Producto a obtener por aprovechamientos forestales	5.000
<i>Total</i>	2.509.000

CAPITULO VIII

Arbitrios Provinciales

	Pesetas
Art. 1.º—Ordinarios y extraordinarios. »	
» 2.º—Imposiciones o percepciones.	75.000
<i>Total</i>	75.000

ARTICULO SEGUNDO

IMPOSICIONES O PERCEPCIONES

	Pesetas
Por el producto del arbitrio sobre energía eléctrica en el ejercicio, según la correspondiente Ordenanza.....	5.000
Por el ídem del ídem sobre aguas minerales según ídem íd.	70.000
<i>Total</i>	75.000

CAPITULO IX

Impuestos y recursos cedidos por el Estado

	Pesetas
Art. 1.º—Contribución territorial.....	150.000
» 2.º—Cédulas personales	3.750.000
<i>Total</i>	<u>3.900.000</u>

ARTICULO PRIMERO

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

	Pesetas
A percibir del Estado, importe del 5 por 100, cedido por éste, sobre la expresada contribución	150.000
<i>Total</i>	<u>150.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

CÉDULAS PERSONALES

	Pesetas
Producto que se calcula obtener en este impuesto, deducida la participación de los Ayuntamientos de la provincia.	3.750.000
<i>Total</i>	<u>3.750.000</u>

CAPITULO X

Cesiones de recursos municipales

	Pesetas
Art. 1.º—Aportación municipal.....	6.376.529,87
» 2.º—Arbitrio sobre traviesas en los frontones... ..	300.000
<i>Total</i>	<u>6.676.529,87</u>

ARTICULO PRIMERO

APORTACIÓN MUNICIPAL

<i>Pueblos</i>		Pesetas
Reparto al 80 por 100 de las cuotas de 1924-25.	84.601,29	
Idem al 85 por 100 de las id. de id.	506.729,52	
Idem al 90 por 100 de las id. de id.	258.405,81	
		<u>849.736,62</u>
 <i>Madrid</i>		
Reparto al 100 por 100 de la cuota de 1924-25.....		5.503.293,25
		<u>6.353.029,87</u>

	Pesetas
Por lo que se calcula que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, durante el presente año, a cuenta de sus atrasos de contingente provincial.....	23.500
<i>Total</i>	<u>6.376.529,87</u>

ARTICULO SEGUNDO

ARBITRIO SOBRE TRAVIESAS EN LOS FRONTONES

	Pesetas
Parte que se calcula corresponderá a esta Diputación por el 30 por 100 de este arbitrio, según Ley de 26 de Julio de 1922 y artículo 234 del Estatuto Provincial.....	300.000
<i>Total</i>	<u>300.000</u>

CAPITULO XI

Recargos provinciales

	Pesetas
Art. 1.º--Solares sin edificar.....	765.000
» 2.º--Terrenos incultos.....	20.000
» 3.º--Derechos Reales y transmisión de bienes y timbre....	1.096.203,20
<i>Total</i>	<u>1.881.203,20</u>

ARTICULO PRIMERO

SOLARES SIN EDIFICAR

	Pesetas
Por lo que se calcula obtener del importe de 100 por 100 de recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia.....	765.000
<i>Total</i>	<u>765.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

TERRENOS INCULTOS

	Pesetas
Por lo que se calcula obtener del importe del recargo sobre el arbitrio de terrenos incultos, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia.....	20.000
<i>Total</i>	<u>20.000</u>

ARTICULO TERCERO

DERECHOS REALES Y TRANSMISIÓN DE BIENES Y TIMBRE

	Pesetas
Producto asignado a la Diputación por Derechos Reales y transmisión de bienes y Timbre, según distribución del Comité y Caja Central de Fondos provinciales.....	1.096.203,20
<i>Total</i>	<u>1.096.203,20</u>

CAPITULO XIV

Recursos especiales

	Pesetas
Art. 1.º—Recursos especiales para empréstitos	»
» 2.º—Brigada Sanitaria e Instituto de Higiene.....	175.950
<i>Total</i>	<u>175.950</u>

ARTICULO SEGUNDO

BRIGADA SANITARIA E INSTITUTO DE HIGIENE

	Pesetas
Repartimiento especial entre los Ayuntamientos de la provincia a razón de 1 por 100 de sus presupuestos de ingresos, según lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto, a excepción de la Capital	134.244,24
Por lo que se calcula que ingresará, por el mismo concepto, procedente de ejercicios anteriores	6.705,76
Por importe de los derechos sanitarios a percibir directamente por la Diputación, según Real orden de 30 de Abril de 1929.....	35.000
<i>Total</i>	<u>175.950</u>

CAPITULO XV

Multas

	Pesetas
Art. 1.º -Derechos reales y transmisión de bienes y timbre...	»
» 2.º—Otras multas.....	75.000
<i>Total</i>	<u>75.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

OTRAS MULTAS

	Pesetas
Por lo que se calcula obtener, en concepto de penalidad, por infracciones y descubiertos en las diferentes exacciones provinciales, así como por cualquier otro concepto análogo que determine este género de sanciones.....	75.000
<i>Total</i>	75.000

CAPITULO XVII

Reintegros

	Pesetas
Art. 1.º—Por pagos indebidos.....	»
» 2.º—Por otros conceptos.....	149.729,54
<i>Total</i>	149.729,54

ARTICULO SEGUNDO

REINTEGROS POR OTROS CONCEPTOS

	Pesetas
Por producto de fabricación, en la Inclusa, del chocolate que se consume en todos los Establecimientos benéficos de esta Corporación (como reintegro del gasto de fabricación).....	65.000
Por importe del 6 por 100 de utilidades sobre la renta de Obligaciones provinciales y del timbre de negociación de las mismas (a reintegrar por los tenedores de estas Obligaciones).....	4.000
Por reintegros de anticipos a funcionarios, a tenor de lo prevenido en el Real decreto ley de 16 de Diciembre de 1929.....	25.000
Importe a ingresar por la Empresa de la Plaza de Toros en concepto de reintegro de sumas anticipadas para expropiaciones de terrenos e inmuebles contiguos a la nueva Plaza de Toros y gastos originados por dichas expropiaciones, según bases adicionales al contrato de arriendo aprobado por dicha Empresa y por acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 20 de noviembre último y del Pleno de 11 de diciembre de 1930.....	50.000
Importe a ingresar por el Ayuntamiento de Galapagar como reintegro de la cantidad que se le anticipó por acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 18 de diciembre de 1930, para construcción del camino de Galapagar a la carretera de La Coruña por el apeadero de la Navata.....	5.729,54
<i>Total</i>	149.729,54

GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulos	PESETAS
I Obligaciones generales	1.287.750
II Representación Provincial	48.000
III Vigilancia y seguridad	25.000
IV Bienes Provinciales	17.900
V Gastos de recaudación	672.000
VI Personal y material	1.631.492,13
VII Salubridad e Higiene	381.384,44
VIII Beneficencia	8.819.735,59
IX Asistencia social	106.042,50
X Instrucción pública	149.000
XI Obras públicas y edificios provinciales	5.041.597,62
XII Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»
XIII Montes y pesca	302.320
XIV Agricultura y ganadería	201.000
XV Crédito Provincial	306.000
XVI Mancomunidades interprovinciales	»
XVII Devoluciones	»
XVIII Imprevistos	80.000
XIX Resultas	»
TOTAL	19.069.222,28

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

	Pesetas
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	53.250
» 2.º—Pactos y compromisos.....	»
» 3.º—Deudas.....	505.000
» 5.º—Pensiones.....	690.000
» 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares.....	2.500
» 10.—Gastos indeterminados.....	37.000
<i>Total</i>	<u>1.287.750</u>

ARTICULO PRIMERO

SERVICIOS GENERALES DFL ESTADO

	Pesetas
<i>Tribunal Provincial Contenciosoadministrativo</i>	
Para dietas de los señores Vocales del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, y gastos de personal y material de la Secretaría y Fiscalía de dicho Tribunal, según Real orden de 16 de Enero de 1928 y acuerdo del Pleno de 18 de Diciembre de 1928.....	38.500
<i>Bagajes</i>	
Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes a cargo de la Corporación, según lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Mayo de 1925.....	14.000
<i>Censo Electoral</i>	
Para los gastos menudos que puedan ocurrir .	250
Para gratificación al funcionario encargado de este servicio	500
	<u>750</u>
<i>Total</i>	<u>53.250</u>

ARTICULO TERCERO

DEUDAS

	Pesetas
Para ingresar en el Banco de España, por intereses, amortización, timbre de renovación y comisión de la cuenta de crédito con garantía de valores públicos.....	375.000
Para satisfacer a la Hacienda el importe del 6 por 100 de «Utilidades» de los intereses de las obligaciones provinciales en circulación, a reintegrar por los tenedores.....	4.000
Para pago del importe de Derechos reales sobre personas jurídicas por los bienes que no figuran a favor de Establecimiento de Beneficencia determinado.....	1.000
Para pago a cuenta de las 500.000 pesetas suscritas en acciones del Banco de Crédito Local (segundo plazo).....	125.000
<i>Total</i>	505.000

ARTICULO QUINTO

PENSIONES

Jubilaciones:

	Pesetas
D. Fermín Baigorri, Capellán.....	750
D. Eusebio Pérez Albarrán, Aspirante a Oficial de la clase de primeros.....	625
D. Venancio Quejido, Capataz de Peones camineros.....	492,75
D. Luis María Argenti, Arquitecto Jefe....	2.500
D. Alfredo Ballesteros y García Caballero, Jefe de Negociado de tercera clase.....	1.156,68
D. Víctor Villa Montero, Peón caminero.....	438
D. Angel Nieto Méndez, Inspector del servicio de vacunación.....	750
D. Pedro Peña González, Peón caminero.....	365
D. Celestino Rodríguez García, Peón caminero.	511
D. Pedro Pesquera y León, Inspector primero.	1.400
D. Julián Fernández Argente, Ingeniero Jefe..	7.200
D. Juan Antonio Rodríguez Blasco, Sobrestante.....	1.200
D. Luis Pané Mayorga, Sobrestante pagador.	1.250
D. Julio Reyes García, Oficial de la clase de primeros.....	2.100
D. Pablo Arenas Ramos, Ordenanza de primeros.....	1.050
D. José Figueroa Fernández, Peón caminero.	438
D. Vicente Cuenca Rodríguez, Peón caminero.	365
D. Ignacio Butragueño Serrano, Oficial de la clase de terceros.....	1.750
D. Pancracio Benito y Fernández, Peón caminero.....	609,30
D. Juan García Parras, Peón caminero.....	615,45

	Pesetas
D. Aniceto Gómez González, Capataz de Peones camineros.....	722,20
D. Lucio Vizoso Gómez, Peón caminero.....	541,58
D. Felipe Nogal Marchante, Ordenanza de la clase de primeros.....	1.225
D. Juan Cruzado de las Heras, Capataz de Peones camineros.....	739
D. Francisco Huertas Barrero, Profesor Médico.....	4.000
D. Eduardo Pinto Salcedo, Inspector de Sección.....	365
D. Felipe López Martín, Arquitecto Jefe.....	3.600
D. Adrián Ballesteros Ramírez, Peón caminero.....	329,22
D. Jesús Gil Simón, Peón caminero.....	673,90
D. Ramón García Sanz, Portero segundo.....	1.695,80
D. Manuel Calvo Camarasa, Inspector de Sección.....	802,81
D. Fermín del Río Herrero, Portero.....	1.425,98
D. Rafael González Fuentes, Maestro de la Banda de cornetas.....	812,48
D. Eusebio Estesos Barriga, Maestro del taller de zapatería.....	1.222,91
D. Ramón López Lumbreras, Peón caminero.....	792
D. Florencio Barcalá Cuevas, Capataz de Peones camineros.....	1.058
D. Isidoro Valencia Ayala, Peón caminero...	684
D. Tomás Reguilón Sánchez, Peón caminero.....	596
D. Manuel Zaballos Martín, Profesor de las escuelas.....	1.600
D. Romualdo Gómez Corral, Peón caminero.....	784
D. Eduardo de la Rocha González, Profesor de Modelado.....	2.370
D. Pedro Sanz Ramos, Peón caminero.....	912
D. Felipe Moreno Sánchez, ídem íd.....	798
D. Pablo Garrido Gómez, ídem íd.....	798
D. Casimiro Roa y Erostarbe, Médico mayor.....	7.200
D. Francisco Balseiro Puch, Ordenanza de la clase de primeros.....	1.852,08
D. José Pané y Mayorga, Jefe de Negociado de segunda clase.....	5.376,66
D. Félix González Rodrigo, Peón caminero...	684
D. Carlos del Valle Pozo, ídem íd.....	912
D. Marcelo Sanz Romo, Profesor de gimnasia.....	2.400
D. Fernando Castelo y Canales, Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico.....	8.800
D. Isidro Sabroso Villalvilla, Ordenanza.....	1.200
D. Francisco Polo Roldán, Profesor Médico..	4.800
D. Celestino Pesquera Carballido, Inspector de dementes.....	2.000
D. José Dávila Humanes, Capataz de Peones camineros.....	1.204,40
D. José Barrio Robles, Oficial de la clase de segundos.....	1.854,16

	Pesetas
D. Santos López Garrido, Oficial de la clase de segundos.....	3.200
D. Santiago Carrillo Haro, Peón caminero ...	716,38
D. José Ramón Gomis, Profesor de música...	2.100
D. Ramón García Muñoz, Oficial de la clase de segundos.....	2.800
D. Mariano Urueña Ballesteros, Portero mayor.	3.249,78
D. Toribio Fernández Pérez, Oficial de la clase de segundos	1.937,50
D. Manuel Fernández Rothenflúe, Profesor de dibujo lineal	1.500
D. Félix Deleito Pereyra, Maestro del taller de vidriería	1.414,41
D. Miguel Balseiro Puch, Profesor de caligrafía	2.100
D. Constantino Salvador López Mansilla, Auxiliar de almacenes	1.225
D. Desiderio Antonio Alvarez, Carrero	500
D. Juan Magallón Sanz, Inspector Mayor	1.925
D. Baltasar Hernández Briz, Profesor Médico.	6.000
D. Ramón Prieto Royo, Bañero	750
D. Leandro Blázquez Gómez, Capataz de Peones camineros.....	1.146,19
D. Juan Bravo Coronado, Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico	6.800
D. Vicente Cuéllar Carvajal, Peón caminero .	1.017,64
D. Valentín Leiro Frutos, Capataz de Peones camineros	1.016,58
Doña Librada Prieto, Bañera.....	750
D. Juan Antonio García, Portero mayor.....	3.125,45
Doña María Larroy Domingo, Profesora de corte y confección.....	750
D. Rafael del Valle y Aldabalde, Profesor Médico.....	4.800
D. Julián Jaén Horcajada, Oficial de la clase de primeros.....	4.000
D. Miguel Alcázar Muñoz, Ordenanza de la clase de primeros.....	2.600
D. Joaquín Vega Morales, Maestro instructor de niños	600
D. Jesús Martín Rico, Peón caminero.....	793,50
D. José Balbiani Muñoz, Jefe de Negociado de primera clase.....	6.400
D. Aurelio Hidalgo Corrales, Oficial Mayor de Secretaría.....	9.600
D. Vicente Campos Jiménez, Jefe de Negociado de tercera clase.....	4.800
D. Eugenio Rianza y Simarro, Interventor de Fondos provinciales.....	12.150
D. Patricio Beneito Belda, Sacristán segundo.	625
D. Alfonso Oreja Parreño, Peón caminero....	935,19
D. Zacarías Moreno Sánchez, Capataz de Peones camineros.....	1.212,98

	Pesetas
D. José Huelves Cortina, Capataz de Peones camineros.....	1.216,59
Doña Antonia Romero Boza, Matrona de entradas	800
D. Prudencio Ortega Díaz, Portero Mayor....	3.600
D. Agustín García de la Huerta, Oficial de la clase de primeros.....	3.903,33
D. Carlos Cayo Vian Retuerto, Portero de la clase de quintos.....	1.350
D. Pedro Boto Riesco, Auxiliar de Portería...	478,60
D. Fernando Mínguez García, Oficial de la clase de primeros.....	4.000
D. Francisco Santamaría Bravo, Oficial Ayudante de Caja.....	4.000
D. Calixto Banzo Bielsa, Delineante segundo.	3.200
D. Arturo Martínez Peralta, Jefe de Negociado de tercera clase.....	4.800
D. Quintín Domingo Bonilla, Peón caminero.	681,40
D. Venancio Segovia Ambroz, Peón caminero.	1.168
D. Rufo Roa Villaverde. Peón caminero.....	541,58
D. Manuel Muñoz Ortuño, Oficial de la clase de primeros.....	4.000
D. Julio Freire Sánchez, Depositario de Fondos Provinciales.....	6.000
D. Manuel de San Rafael del Hoyo, Portero de la clase de primeros.....	2.620,62
D. Ramón Lobo Regidor, Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico.....	8.800
D. Bibiano Navarro González, Peón caminero.	1.126,56
D. Primitivo Carrero Castillo, Carrero.....	875
D. Román de Oro Pozo, Jefe de Negociado de primera clase.....	6.400
D. Juan Jiménez Fuentes, Portero de la clase de cuartos.....	1.250
D. Deogracias García Alonso, Capataz de Peones camineros.....	1.405,24
D. Anselmo Alcázar Expósito, Capataz de Peones camineros	1.414,36
D. Eustaquio Barrios Martín, Capataz de Peones camineros.....	1.414,36
D. Joaquín Domínguez Horcajo, Portero de la clase de terceros	2.400
D. Manuel Fernández Segundo, Jefe de Portería.....	3.200
D. Eusebio Barranco Tejedor, Capataz de Peones camineros	1.076,75
D. Manuel Díaz Montenegro y Carnicero, Jefe de Negociado de primera clase	6.400
D. Francisco de Paula Orlando Zorrilla, Jefe de Negociado de tercera clase.....	4.800
D. Antonio Alados López, Portero de la clase de segundos.....	1.950
D. Julián Pérez Varona, Sobrestante de Vías y Obras provinciales.....	3.150

	<u>Pesetas</u>
D. Miguel Castillo de Lima, Portero de la clase de quintos.....	800
D. Venancio Hernánz Ramírez, Capataz de Peones camineros.....	1.460
D. José Morán Manquillo, Peón caminero....	1.022
D. Antolín Perdiguero Revilla, Peón caminero.....	876
D. Ezequiel Agudo Sánchez, Peón caminero..	730
D. Antonio Escamilla Salinas, Peón caminero.	730
D. Justo Alonso Ruiz, Peón caminero.....	730
D. Sinforiano García Mansilla, Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico.....	8.800
D. José González Gayo, Profesor Médico.....	2.200
D. Jacobo López Elizagaray, Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico.....	8.800
D. Juan Madinaveitia y Ortiz de Zárate, Profesor Médico.....	6.800
D. Enrique Martín Delgado, Jefe de Negociado de segunda clase.....	5.600
D. Telesforo García Martín, Peón caminero..	1.174,08
D. Manuel Nazario Carvajal, Portero de la clase de primeros.....	2.632,28
D. Tomás Fernández y Fernández, Capataz de Peones camineros.....	1.460
D. Frutos Vicente Frontal, Capataz de Peones camineros.....	1.460
D. José Posada González, Portero de la clase de primeros.....	3.061,94
D. Domingo López del Río, Portero de la clase de cuartos.....	1.800
D. Manuel Laurel Miñambres, Jefe de Administración de segunda clase.....	8.800
D. Alfredo Alados Rodríguez, Maestro del Taller de Sastrería.....	1.375
	333.271,65

Viudedades:

Doña Matilde Sanz, viuda del Portero D. Gaspar González.....	185
Doña Antonia Pardo de la Torre, ídem del Regente de la Imprenta e inspector técnico de los talleres D. Federico Guimerá.....	300
Doña María Luisa Hereza de Castañeda, ídem del Peón caminero D. Miguel Fuminaya....	150
Doña Petra Martínez, ídem del Peón caminero D. José Alía.....	112,50
Doña Clotilde Martín, ídem del Portero del exterior D. José Alvarez.....	370
Doña Valentina Gallardo, ídem del Delineante primero D. Aquilino Hernández.....	750

	<u>Pesetas</u>
Doña Dolores López, ídem del Secretario D. Camilo Pozzi.....	3.750
Doña Sebastiana Villalta, ídem del Peón caminero D. Pedro Vallejo.....	146
Doña Blasa Méndez, ídem del Peón caminero D. Matías de Lucas.....	109,50
Doña Adela Olmeda García, íd. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Mariano Jiménez Toran.....	1.500
Doña Bonifacia Matesanz López, íd. del Peón caminero D. Matías Lobo.....	73
Doña Teresa Valero, íd. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Ramón Rodríguez Arau.....	600
Doña Concepción Cuesta, íd. del Sobrestante segundo D. Gregorio Alcázar.....	150
Doña Soledad Ceresa Sobrino, íd. del Profesor de dibujo D. Fernando Enciso.....	200
Doña Victoria Gallego, íd. del Profesor de las escuelas D. Ciriaco García del Moral.....	400
Doña Petra Mena Sáiz, íd. del Oficial de la clase de primeros D. Angel Alvarez Orcajo...	350
Doña Higinia Sanz Benavente, íd. del Peón caminero D. Julián Corbello.....	73
Doña Valentina Maganto, íd. del Peón caminero D. Justo Recio.....	146
Doña Aurelia Alonso Uria, íd. del Oficial Ayudante de Caja D. José Rodríguez Alvarez...	1.050
Doña Eduarda Teresa García, íd. del Peón caminero D. Mónico Peña.....	182,50
Doña Cándida Antón Vacas, íd. del Oficial de la clase de quintos D. Pedro Pastor.....	150
Doña Isidora Brihuega Sánchez, íd. del Ordenanza D. José Huesca.....	72
Doña Teresa Núñez Gutiérrez, íd. del Oficial de la clase de quintos D. José Samaniego...	225
Doña Pilar Malo Hoyo, íd. del Oficial de la clase de cuartos D. Pablo López.....	300
Doña Dolores Calabia Molina, íd. del Contador de fondos D. Andrés Rodríguez Corrales...	3.000
Doña Concepción Cacel Pérez, íd. del Conserje Portero D. Sebastián Vicente López.....	319,36
Doña Julia Currás Contreras, íd. del Oficial de la clase de cuartos D. Eugenio Oliver Pérez.	300
Doña Concepción Gómez Martínez, íd. del Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico don Julio Pérez Obón.....	2.700
Doña Julia Martínez de la Sota, íd. del Depositario de fondos D. Francisco Agustín y Dávila.....	2.858,75
Doña Eustaquia García López, íd. del Peón caminero D. Antonio Olalla Pañalosa.....	109,50
Doña Carmen Giner Muñoz, viuda del Oficial	

	Pesetas
de la clase de primeros D. Enrique Batres Muñoz.....	525
Doña Purificación Echevarría Fernández, viuda del Enfermero Mayor D. Isidoro Villanueva Angel	281,25
Doña María del Pilar Fernández Casariego y Sierra, íd. del Médico Mayor D. José Sáez Velázquez	2.100
Doña María Herrán y Juana, íd. del Oficial de la clase de segundos D. Cayetano López Megino	900
Doña Pilar Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, íd. del Profesor Médico D. Enrique Campesino Berrocal	1.050
Doña Juliana Díaz Martínez, íd. del Profesor de las escuelas D. Primo Feliciano Rubio Chaves	500
Doña Cristina Pérez Salazar, ídem del Peón caminero D. Juan Fernández Pérez	146
Doña Encarnación Herrero Ibáñez, ídem del Jefe de Laboratorio D. Francisco Villanueva	500
Doña Julia Goncer Gregory, ídem del Oficial de la clase de quintos D. José Oliver Arenas.	150
Doña Hermenegilda Arroyo Cámara, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Faustino Fernández Jubera	815,21
Doña Agueda Díaz Fernández, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Martín López de Varó y Orejón.....	923,54
Doña Agapita Domínguez Blasco, ídem del Peón caminero D. Tomás González Sáez...	219
Doña Anselma Martelo de la Helguera, ídem del Jefe de Negociado de segunda clase don Mauricio García Marchante	1.470
Doña Carmen López Caballero, ídem del Jefe de Negociado de tercera clase D. Alfredo Avendaño García.....	1.000
Doña Luisa Sebastián Serrano, ídem del Peón caminero D. Antonio Roperio Rabadán.....	182,50
Doña Fabiana Arribas Aparicio, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Luis de Córdoba Fabeirac.....	525
Doña Isidra Fernández González, ídem del Jefe de Negociado de segunda clase D. Florencio Alonso.....	1.500
Doña María Merino Ballesteros, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Sergio Pascual Millán	400
Doña Gregoria Pérez García, ídem del Profesor Médico D. Enrique Capdevila y Fernández de las Cruces.....	1.350
Doña Robustiana Núñez Gutiérrez, ídem del Portero D. Manuel Crespo	277,50

	Pesetas
Doña Petra Sanz Colás, ídem del Peón caminero D. Juan Vacas.....	109,50
Doña María Burgos Franco, ídem del Profesor Médico D. Antonio García Coello	375
Doña Juliana Martínez Moratilla, ídem del Peón caminero D. Victorio Morata	146
Doña Julia García Andreu, ídem del Sobrestante D. Manuel Ramos.....	263,85
Doña Bernabea González Juanete, ídem del Capataz de Peones camineros D. Santiago Sivit Portillo	123,18
Doña Visitación Martín Sanabria, ídem del Peón caminero D. Eusebio del Toro López.	146
Doña Micaela Aguado Fernández, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Diodoro Cebrián Alonso.....	300
Doña Pilar Elegido García, ídem del Profesor Médico D. Manuel Sanz Bombín.....	3.500
Doña Gertrudis Ojeda, ídem del Jefe de Laboratorio D. Antonio Mendoza y de Miguel de Villanueva.....	2.000
Doña Francisca Díaz Heras, ídem del Capataz de Peones camineros D. Bonifacio Delgado Gómez	452,43
Doña María Isabel Rodríguez García, ídem del Portero D. José Fernández García	763,63
Doña Remigia Caballero Martín, ídem del Portero Mayor D. Manuel Gil y Sanz.....	750
Doña Isabel Urosa Morales, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Félix Esteban Díez y Huete	1.322,22
Doña Marcela Rubio Escribano, ídem del Peón caminero D. Víctor Rodríguez Velasco	414,96
Doña Adelaida Cavero Fuertes, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Francisco Madridano Santos.....	1.250
Doña María de la Consolación Azcona y Bueno, ídem del Portero-sacristán-demandadero D. Joaquín Molí Llevot.....	264,42
Doña Elvira Bravo Fernandez, ídem del Profesor Jefe de la Banda de música D. Manuel Revilla Salanueva.....	654,30
Doña Francisca Puerta Bergara, ídem del Capataz de Peones camineros D. José Martínez Moreno.	452,43
Doña Ascensión Jiménez García, ídem del Portero D. Eugenio García Gutiérrez, pensionada con 55,12 pesetas anuales por espacio de once años, que caducarán en 10 de Enero de 1931.....	1,53
Doña Matilde Ordóñez Arreo, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Fernando Díaz Salazar.....	1.250

	Pesetas
Doña Teresa Andreu Soler, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. José Pascual Pérez...	474,17
Doña María Pazos Suárez, ídem del Ordenanza de la clase de primeros D. Manuel Infante Hernández.	563,12
Doña Rita Márquez Fernández, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Modesto Cabrera Aguilera.	2.230,55
Doña María Herrero Delgado, ídem del Portero tercero D. Antonio Fernández del Moral.	380
Doña Marina Cabezuela Carrillo, ídem del Capataz de Peones camineros D. Dimas Parras López.	123,18
Doña Norberta Recio Fernández, ídem del Peón caminero D. Marcelino Jiménez Ampuero.	493
Doña Sotera Belinchón y Lorient, ídem del Peón caminero D. Antonio Carbonero Chacón.	456
Doña Luisa López Gil, ídem del Ordenanza de la clase de primeros D. José María Martínez Montarelo.	618,90
Doña Amalia Sangil Pérez, ídem del Portero primero D. Juan Díaz Raimóndez.	199,80
Doña María González Arcocha, ídem del Oficial de la clase de terceros D. Fernando Almanza González.	930,60
Doña Dominga González López, ídem del Capataz de Peones camineros D. Eleuterio Pastor Alarcón.	661,50
Doña Josefa Mateos Lillo, ídem del Oficial de la clase de segundos D. Francisco Miralles Llobat.	1.736,80
Doña Elvira Enciso y Magro, ídem del Inspector y Conductor de dementes D. Ramiro Maestre Martínez.	2.189,92
Doña Josefa Díaz Ladra, ídem del Oficial de la clase de terceros D. Luis Bielsa Navarro...	932,92
Doña María Marcelina Trillo Fernández, ídem del Jefe del Arsenal quirúrgico D. Heliodoro Romero Cámara.	1.000
Doña Visitacion Muñoz González, ídem del Oficial de la clase de terceros D. Luis de Riquer Díaz.	1.275
Doña Segunda Hernández Mingo, ídem del Capataz de Peones camineros D. Lucio López García.	389,39
Doña Euticia Baranda Aparicio, ídem del Peón caminero D. Simón Ruifernández Díez.	450,80
Doña Cristina de las Heras Jiménez, madre del Capellán D. Mariano Contreras de las Heras	742,91
Doña Lucía Morales Balandín, viuda del Peón caminero D. Jerónimo Prados Taillet, pen-	

	Pesetas
sionada por espacio de diez años, que caducarán en 23 de Junio de 1932.....	113,76
Doña Hermenegilda Rodríguez Ovejero, ídem del Peón caminero D. Román Capilla Pérez.	336
Doña María Pérez Villamil Montenegro, ídem del Sangrador-dentista D. Baldomero Barragán Clemente.....	485,66
Doña Balbina Sánchez Espinosa, ídem del Inspector de Sección D. Santiago García Pérez.	540
Doña Manuela Hervás y Rodelgo, ídem del Profesor Médico D. Emeterio Aznar Gómez.	2.000
Doña María del Carmen Alvarez Prieto, ídem del Jefe de Negociado de segunda clase don Alberto Girón Rocafull.....	1.250
Doña Gregoria Briceño Manzano, ídem del Portero D. Mariano López García.....	600
Doña Dolores Pérez Tallón, ídem del Portero D. Gaspar Ramírez Aguilera (partícipe de 600 pesetas),.....	300
Doña Juana García de Marcos, ídem del Inspector de Sección D. Joaquín Méndez Ortiz.	1.250
Doña Angeles Martín García, ídem del Escribiente D. Isidro Azpiri Bermúdez.....	1.453,80
Doña María Matarrubia Lobo, ídem del Peón caminero D. Pedro Redondo García.....	385,90
Doña María Josefa Márquez Santos, ídem del Profesor de dibujo D. Epifanio Barruso Cirio	600
Doña María del Pilar Vázquez Lorenzo, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Jesús López Gómez.....	375
Doña Micaela Ascensión García López, ídem del Capataz de Peones camineros D. Mariano Emilio Lozaon Briceño.....	360,02
Doña Patrocinio Sanz Díaz, ídem del Portero D. Pedro Uceda Sanz, pensionada por espacio de diez años, que caducarán en 5 de Enero de 1934.....	169,79
Doña Francisca Gómez Hernando, ídem del Peón caminero D. Manuel Blas Marina, pensionada por espacio de nueve años, que caducarán en 19 de Abril de 1933.....	123,60
Doña Asunción Santamaría Rodríguez, ídem del Organista D. Bernardino de la Vega Gómez.....	216,90
Doña Luisa González García, ídem del Inspector de enfermería D. Benito de la Hoz y del Río.....	900
Doña Elena Alberquilla Clemente, ídem del Peón caminero D. Bernardo Silva Pablo....	247,06
Doña Sebastiana Díaz Alvarez, ídem del Peón caminero D. Pablo Dafance Recuero.....	630,31
Doña Francisca Quintanilla Gómez, ídem del Portero D. José Serrano Castejón, pensiona-	

	<u>Pesetas</u>
da por espacio de once años, que caducarán en 25 de Noviembre de 1935.....	200
Doña Desideria Montes Blanco, ídem del Peón caminero D. Climaco Santillán Martín.....	396
Doña Nicolasa Sampetro Fernández, ídem del Capataz del Peones camineros D. Domingo Chantal Mora	529,20
Doña Modesta García Fernández, ídem del Revisor Jefe del Cuerpo de Veterinarios don José Blanco Guardiola	1.728,46
Doña María Clemente Iódar, ídem del Ajustador de la Imprenta D. Gregorio Moldes Vegue.....	2.190
Doña Evarista Fernández Caballero, ídem del Peón caminero Mariano Contreras Escalona	219
Doña Juana Rivero Pérez, ídem del Ayudante mayor de Carreteras D. Hermenegildo Crespo Oria.....	2.500
Doña Cayetana Coello Sanz, ídem del Sobrestante de Carreteras D. Eugenio Morales Foronda.....	1.036,45
Doña Sabina Pérez Redondo, ídem del Oficial de la clase de terceros D. Enrique Monedero García	900
Doña Benita del Peso Rodríguez, ídem del Peón caminero D. Julián García del Valle Martín.....	396,75
Doña Amelia Abati y Díaz, ídem del Ingeniero primero de Obras Públicas D. Antonio Riera Gallo.....	4.000
Doña Tiburcia Encarnación Díaz Malo, ídem del Peón caminero D. Ignacio Brea Gómez.	451,20
Doña María de la Soledad O'Ryan y Gómez, ídem del Oficial de la clase de primeros don Tomás Ramos de Pablo.....	2.000
Don Anastasia Villarejo Ayllón, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Antonio Correa Alvarez.....	600
Doña Leona Tomasa Donoso Navarro, ídem del Peón caminero D. Félix Domingo Carvajal Mera	230,72
Doña María Aparicio Fernández, ídem del Portero de la clase de segundos D. Alejandro Fernández Santar.....	627,82
Doña Isabel Manzano Herránz, ídem del Peón caminero D. Dámaso Bravo García	570
Doña Carmen Carrión Sanz, ídem del Oficial de la clase de quintos D. Alfredo Fábregas Piñeyro.....	225
Doña Rosa Barrio Matesanz, ídem del Peón caminero D. Felipe Serrano Martín, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 30 de junio de 1937.....	134,56

	<u>Pesetas</u>
Doña Pilar Domingo Berrocosa, ídem del Oficial de la clase de segundos D. José María Menéndez Gómez.....	1.600
Doña Concepción Rodríguez Capelo, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Antonio San Martín Fernández.....	2.000
Doña Telesfora García de la Plaza Fernández Hebrero, ídem del Peón caminero D. Bibiano Pérez González.....	668
Doña Consuelo Pellico y Vega, ídem del Profesor Médico D. Ricardo Pérez Valdés y Aguirre.....	2.750
Doña Marcela González de la Vieja, ídem del Peón caminero D. Julián Muñoz Pérez.....	271,52
Doña Bernardina Reneses Pérez, ídem del Capataz de Peones camineros D. Pedro Gascón Lara.....	452,43
Doña María de los Dolores Herráiz Velasco, ídem del Arquitecto Jefe D. Victoriano Ortiz Hernández.....	1.700
Doña Lázara Sicilia Rodríguez, ídem del Peón caminero D. Pedro Sánchez Fernández, pensionada por espacio de siete años, que caducarán en 16 de febrero de 1933.....	133,70
Doña Teresa García Menéndez, ídem del Maestro albañil D. Juan González Bautista, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 1.º de junio de 1938.....	300
Doña Leonor Villar y Serrano, ídem del Maestro barbero D. José Francisco Fandiño.....	300
Doña Fernanda Hernando Jiménez, ídem del Maestro zapatero D. Mariano de Lope Fernández, pensionada por espacio de diez años, que caducarán en 18 de enero de 1938.....	300
Doña Francisca Alvarez García, ídem del Peón caminero D. Ramón Conde Abad.....	109,50
Doña Soledad Ragel Horcajo, ídem del Portero de la clase de quintos D. Francisco Pérez Camarero.....	600
Doña Teresa Mundiña Fernández, ídem del Encargado del fichero D. José Pérez Chantal	1.073,29
Doña Romualda Bravo Pérez, ídem del Peón caminero D. Eusebio Herrero Serrano.....	361,30
Doña Lucía Tellechea Faura, ídem del Portero de la clase de cuartos D. Domingo Ugarte Arroyo.....	500
Doña Antonia Sánchez Martínez, ídem del Jefe de Negociado de tercera clase D. Enrique Vázquez de Moza.....	3.000
Doña Ana María Martín Nuevo, ídem del Marcador de la Imprenta D. Manuel García Fernández.....	1.022
Doña Isabel Lardies Reisar, ídem del Inspec-	

	Pesetas
tor mayor del Hospicio D. José de la Puente y Blas.....	600
Doña Tomasa García Bravo, ídem del Peón caminero D. Urbano Vázquez Avila.....	666,05
Doña María Esccriaza Aurrecoechea, ídem del Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico don Enrique de Isla Bolómburu.....	5.500
Doña Ana del Amo Corregidor, ídem del Capataz de Peones camineros D. Saturio Gil Fernández.....	164,25
Doña Gertrudis Pintado Belinchón, ídem del Peón caminero D. Manuel de Mingo Hita...	292
Doña Manuela López Mirabel, ídem del Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo Provincial D. Manuel Manzano Martín.....	1.600
Doña María Crespo Ruiz, ídem del Carrero D. Casimiro Gómez Peñalver.....	200
Doña Elvira de la Huerta y de los Toyos, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Víctor Hidalgo Turín	2.000
Doña María Portolés Martínez, ídem del Auxiliar técnico de los Servicios electroterápicos D. José María Vázquez Valle, pensionada por espacio de cuatro años, que caducarán en 5 de octubre de 1933.....	125
Doña Soledad Bravo Reguera, madre del Oficial de la clase de segundos D. Alejandro de Castro Bravo, pensionada por espacio de nueve años, que caducarán en 25 de agosto de 1938.....	400
Doña Julia Nieto López, viuda del Capataz de Peones camineros D. Vicente López Ruiz...	547,50
Doña Elena Moreno Ortega, ídem del Peón caminero D. Alejandro Álvarez de la Fuente..	292
Doña Dolores Menéndez González, ídem del Portero de la clase de segundos D. Julián Perona Peña.....	1.759,70
Doña Carmen Gutiérrez Guerrero, ídem del Regente de la Imprenta D. Reinaldo Góngora Pérez, pensionada por espacio de siete años, que caducarán en 24 de Febrero de 1937.....	525
Doña Carlota Gómez López, viuda del Regente de la Imprenta D. Alvaro Fernández Pola.	1.200
Doña Concepción Celaya Cendoya, viuda del Profesor Médico D. Petronilo Enrique Mateo Milano.....	1.216,46
Doña Josefa Ferrer Campos, viuda del Inspector de Sección D. Pedro Sancho Nandín....	292,50
Doña Agustina García Salas, viuda del peón caminero D. Basilio Alcázar Bueno.....	295
Doña Toribia de la Fe, viuda del portero de la	

		<u>Pesetas</u>
clase de segundos D. Pablo Patiño Ruiz, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 1.º de septiembre de 1941.....	333 88	
Dona María Enriqueta Guillén González, viuda del Profesor Médico D. Félix Parache Asparó.....	2.069 16	
Doña Rosalía Bermúdez Blanco, viuda del Jefe de Negociado de primera clase D. Tomás Carod Tirado.....	4.000	
	<hr/>	138.328,32

Orfandades:

Doña María del Carmen Mendieta, huérfana del Decano del Cuerpo de Letrados D. Julián Mendieta.....	720
Doña María Villegas, huérfana del Ordenanza don Juan Villegas.....	198,15
Doña Eugenia Salinero Saura, huérfana del Oficial de la clase de cuartos D. Gregorio Salinero.....	600
Doña Teresa Pereira, huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase D. Valentín Pereira.....	999
Doña Eloisa Sánchez González, huérfana del Capataz de Peones camineros D. Félix Sánchez Rodríguez.....	246,38
Doña María del Socorro Vela Gil, huérfana del Oficial de la clase de terceros D. Manuel Vela Cano.....	750
D. Rafael Escudero y Sánchez de Vargas, huérfano del Ayudante Mayor de Obras públicas D. Francisco Escudero.....	400
Doña Segunda Alicia García-Guadiana y Uriarte, huérfana del Delineante primero D. Julián García Guadiana.....	750
Doña Angela Bravo y Bravo, huérfana del Profesor Médico D. Antonio Bravo Piqueras.	1.222,22
Doña María Asensio Bourgón, huérfana del Arquitecto Jefe D. José Asensio Berdiguer..	1.650
Doña Concepción García-Herrerros y Landa, huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase D. Eduardo García-Herrerros Alcobendas.....	800
Doña María Agustina Hurtado Vallano, huérfana del Profesor Médico D. Jerónimo Hurtado Fridel.....	1.650
D. Manuel Alvarez Rodríguez, huérfano del Oficial de la clase de terceros D. Fernando Alvarez Martín, hasta 16 de Noviembre de 1932, en que cumplirá dieciocho años de edad.	371,45
Doña Paula Teresa Gaspar Nogal, huérfana del Portero primero de las Oficinas Centrales D. Fernando Gaspar López.....	600

	<u>Pesetas</u>
Doña Matilde Robles Rucabado, huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase D. Leandro Robles Díez.....	1.200
Doña María Sarmiento Martín, huérfana del Jefe de Negociado de segunda clase D. Francisco Sarmiento Revuelta.....	750
D. Alberto Rodríguez Aguilar, huérfano del Farmacéutico primero D. Alberto Rodríguez Aguilar.....	3.500
Doña Mercedes de Santiago Martínez, huérfana del Profesor de las escuelas del Hospicio D. Manuel de Santiago Martín.....	600
Doña Carmen Estecha Bravo, huérfana del Enfermero tercero D. Francisco Estecha de la Osa (partícipe de 1.020,84 pesetas).....	510,42
Doña Consuelo Calomarde Cruz, huérfana del Oficial de la clase de terceros D. Juan Calomarde Viñes.....	500
Doña Milagros Sánchez Carvajal, ídem del Capataz de Peones camineros D. Toribio Sánchez Ortega.....	650,69
Doña María Josefa, doña María del Carmen, doña Francisca, doña Elvira y doña Matilde Ramírez Alcalde, huérfanas del Portero don Gaspar Ramírez Aguilera (partícipes de 600 pesetas).....	300
Doña Francisca, doña María de los Dolores y doña Irene Barrio Robles huérfanas del Oficial Mayor, Jefe de Negociado de primera clase D. Marcelino Barrio Gozalo.....	4.479,16
Doña Francisca Alonso Rivera, huérfana del Conserje de la Plaza de Toros D. Alfonso Alonso Martín.....	1.375
Doña María Josefa y doña Marina Tarín Agustín, huérfanas del Oficial de la clase de segundos D. Miguel Tarín y Tarín.....	291,66
Doña Isabel, doña Enriqueta y doña Lucrecia Morcate del Rey, huérfanas del Oficial de la clase de segundos D. Clemente Morcate Ferrández.....	2.000
Doña María del Rosario Gascón Castellanos, huérfana del Maestro cerrajero D. Francisco Gascón Arias.....	848,65
Doña Aurora Castro Martín, huérfana del escribiente primero D. Federico Castro Cañedo.....	400
Doña Ana González Iñiguez, huérfana del Ayudante primero de carreteras D. Juan González Leutisco.....	875
Doña Francisca Estecha Peralta, huérfana del enfermero 2.º del Hospital de San Juan de Dios, D. Francisco Estecha de la Osa....	510,42
D. Enrique Díez Bermejo, huérfano del Oficial	

	Pesetas
de la clase de primeros D. Enrique Díez Moreno (cesará en 14 de Noviembre de 1941, en que cumplirá mayoría de edad).....	2.000
Doña Teresa González Corral, huérfana del Peón caminero D. Maximino González Alvarez	146
Doña Carmen y D. ^a Cesárea Montoya Hernán, huérfanas del Porteró D. Mariano Montoya Gómez.....	400
Doña Elvira Mestre Mora, huérfana del Delinante primero D. Ramón Mestre Martínez.	1.500
Doña Teresa Martín Eztala, hermana del Taquígrafo Jefe D. Federico Martín Eztala....	2.575
Doña Amparo Barrera Romero, huérfana del Oficial de la clase de segundos D. Mariano Barrera González.....	381,24
	36.750,44
Para las pensiones y jubilaciones que puedan ocurrir durante el ejercicio, aumentando a esta partida las economías que resulten de las procedentes asignaciones.....	91.649,59
	600.000
Para iniciar un sistema aplicable al régimen de jubilaciones de funcionarios y de pensiones de viudedades y orfandad, mediante primas a capitalizar.....	90.000
	690.000
<i>Total del artículo quinto</i>	690.000

ARTICULO NOVENO

SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES Y DEMÁS SIMILARES

	Pesetas
Para satisfacer los gastos que se originen por este concepto.	2.500

ARTICULO UNDECIMO

GASTOS INDETERMINADOS

Para auxilio a la Escuela de reforma de jóvenes y Asilo de corrección paternal.....	1.000
Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales tutelares para niños.....	16.000
Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio.....	20.000
	37.000
<i>Total</i>	37.000

CAPITULO II

Representación Provincial

	Pesetas
Art. 1.º—De la Diputación y Comisión Provincial	15.000
» 2.º—Del Presidente de la Diputación y Comisión Provincial	30.500
» 3.º—Dietas de los Diputados provinciales.....	2.500
<i>Total</i>	48.000

ARTICULO PRIMERO

DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN PROVINCIAL

	Pesetas
Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias, carroza oficial y otros análogos.....	15.000

ARTICULO SEGUNDO

DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN PROVINCIAL

Para gastos de representación de la Presidencia.....	15.000	15.000
<i>Personal y material</i>		
Asignación para la Secretaría auxiliar de la Presidencia	4.000	
Gratificación al Oficial taquígrafo-mecanógrafo, con destino en la Secretaría auxiliar de la Presidencia.....	1.000	
Gratificación al Oficial administrativo adscrito a dicha Secretaría.....	500	
Para mobiliario de los salones de la Diputación.....	10.000	15.500
<i>Total</i>	30.500	

ARTICULO TERCERO

DIETAS DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

	Pesetas
Para satisfacer a los señores Diputados el importe de dietas que puedan corresponderles con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Provincial.....	2.500